ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN ESPECIAL DE LA REGIÓN BRUNCA;
EXPEDIENTE N.° 20938

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO Y CULTURAL DEL CANTÓN DE COTO BRUS

EXPEDIENTE Nº 21590

DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO
03 de junio de 2020

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de mayo de 2020 al 31 de julio de 2020

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO

Los suscritos Diputados y Diputadas; integrantes de la Comisión Especial de la Región Brunca, encargada de analizar, investigar, estudiar, dictaminar y valorar las recomendaciones pertinentes en relación con la problemática social, económica, empresarial, agrícola, turística, laboral y cultural de dicha región. Expediente N.° 20938, rendimos DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO sobre el expediente legislativo N°21590 “DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO Y CULTURAL DEL CANTÓN DE COTO BRUS.” publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 199 en el Alcance N° 229, del 21 de octubre de 2019, en los siguientes términos:

1. Generalidades del proyecto de ley.

El presente proyecto de ley pretende declarar de interés público el desarrollo turístico, ecológico y cultural del cantón de Coto Brus, ante lo cual se pretende que el Estado, por medio de sus instituciones públicas, promueva el desarrollo y la promoción de la infraestructura y las inversiones en turismo en la zona, bajo un esquema de desarrollo sostenible y un manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezcan la condición social y económica del cantón.

2. Trámite Legislativo del Proyecto de Ley.

- Este proyecto de ley fue presentado el 12 de septiembre de 2019 a la corriente legislativa por el señor diputado Wagner Jiménez Zúñiga, Publicado en el Alcance N° 229 la Gaceta Nº 199, del 21 de octubre de 2019.
- El 06 de noviembre de 2019 el proyecto de ley ingresa en el orden del día de la Comisión Brunca.
- El 06 de noviembre de 2019 el proyecto de ley fue consultado a las siguientes instituciones:
 Cámara Nacional de Turismo
 Contraloría General de la República
 Ministerio de Cultura y Juventud
 Ministerio de Economía Industria y Comercio
 Instituto Costarricense de Turismo
 Sistema Nacional de Áreas de Conservación
 Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado

3. Consultas Institucionales.

a) Instituto Costarricense de Turismo, mediante oficio G-2381-2019 del 06 de noviembre de 2019, el Señor Alberto López Chaves, Gerente General, en lo que interesa indica que:

Pese a que el proyecto de ley es una iniciativa loable, la misma es innecesaria, ya que el ICT con sus programas permanentes según sus competencias legales y técnicas ya atiende el desarrollo sostenible de la zona.

b) Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-AE-0540 del 18 de noviembre de 2019, las Sras. Lía María Barrantes León, Gerente de Área a.i. y Dixie Vanessa Murillo Víquez, Fiscalizadora, en lo que interesa indican que:

El órgano Contralor no tiene observaciones en lo atinente a su competencia legal constitucional en materia de Hacienda Pública, según lo dispuesto en los numerales 183 y 184 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

c) Cámara Nacional de Turismo, mediante correo del 21 de noviembre de 2019, la Sra. Shirley Calvo Jiménez, Directora Ejecutiva, en lo que interesa indica que:

En atención a su consulta me permito indicarle que la Cámara Nacional de Turismo, no tiene observaciones ni objeciones a lo consultado.

d) Ministerio de Economía, Industria y Comercio, mediante oficio DM-OF-564-19 del 12 de diciembre de 2019, la Sra. Victoria Hernández Mora, Ministra, en lo que interesa indica que:

En mi condición de coordinadora política de la Región Brunca y tras conocer la realidad productiva, económica y social de cada uno de los cantones de esa región, hemos identificado la necesidad de concretar acciones que maximicen las ventajas que tiene cada uno de ellos para impulsar actividades productivas que generen empleo y bienestar a la población.
Me permito indicar que en mi condición de coordinadora política de la Región Brunca quedo a las órdenes para promover una discusión y fortalecimiento técnico de ésta y otras iniciativas que buscan promover el desarrollo de la Región Brunca.

4. Conclusiones

• El cantón de Coto Brus, se trata de una zona con una riqueza natural y cultural, cuyo aprovechamiento constituye una oportunidad para la creación, impulso y desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.

• La propuesta de ley se encuentra en dirección con el esfuerzo de generar condiciones para incentivar la actividad económica de ese cantón.
• Tal como se afirma en la exposición de motivos del proyecto de ley, la declaratoria de interés público del desarrollo turístico del cantón de Coto Brus

permitirá incentivar la atracción de inversión pública y privada, sobre todo la infraestructura y el desarrollo del comercio y hotelería, para la atracción del turismo nacional y extranjero. Algunos grupos organizados de la zona, han vinculado su trabajo a la actividad turística y tiene como objetivo crear alternativas de desarrollo para las comunidades aledañas y garantizando la conservación de los recursos naturales del Parque Internacional La Amistad y las comunidades locales.

• Por esa razón, el desarrollo turístico es necesario para crear nuevas fuentes de empleo en armonía con la naturaleza y con una adecuada distribución de la riqueza, especialmente, con respecto a los pueblos indígenas, así como para aprovechar la biodiversidad de la zona con un gran potencial de desarrollo turístico.

• El turismo forma parte de uno de los principales sectores económicos a nivel mundial. Esta actividad funciona como fuente de oportunidades para la modernización socioeconómica y cultural de un área geográfica como lo es el cantón de Coto Brus.

• Como indica la Organización Mundial del Turismo, la actividad turística puede favorecer el crecimiento de una zona geográfica, a través del establecimiento de relaciones de cooperación entre las comunidades, el sector privado y el sector público, es decir, el turismo puede conformarse como parte integral de un desarrollo sostenible equilibrado.

• Por lo tanto, nos encontramos ante un sector que puede ser importante para una zona fronteriza, como lo es el caso de este cantón, que limita con Panamá. Aprovechando lo anterior se fomenta la actividad empresarial y, por ende, los ingresos de divisas, las inversiones extranjeras, la creación de empleo en la comunidad y el aumento de los ingresos públicos. El turismo contribuye a mejorar el desarrollo socioeconómico, cultural y natural del cantón.

• Coto Brus es un pueblo único, con una historia única, con gente única, con una diversidad ambiental única; la forma de ser del cotobruceño, trasciende los parámetros del costarricense de la meseta central. Las personas oriundas de este lugar son historia de valor, de sufrimiento, de conquista, de progreso. Estando en una región agreste en muchas formas, los primeros pobladores vencieron las dificultades que la naturaleza les impuso para conformar un cantón de hombres y mujeres de alta estirpe.

• Este proyecto busca que se le dé relevancia a la riqueza turística, ecológica y cultural del Cantón de Coto Brus. Este tipo de declaratoria pondría a nuestro cantón en posición de accesar a oportunidades nacionales e internacionales de inversión.

• Coto Brus tiene un tipo de turismo que se basa sobre todo en su historia, en su biodiversidad, diferentes tipos de clima en una extensión de terreno relativamente pequeña. Somos una región con gran potencial que se puede desarrollar gracias al trabajo de las comunidades con apoyo de las autoridades gubernamentales y

regionales. La historia de los colonizadores se sucede apasionante y paralela entre costarricenses e italianos, una historia que se escucha en cualquier conversación a lo largo de todo el país, el contacto con los pueblos indígenas ha enriquecido la cultura de los lugareños tal y como lo hicieron los italianos que llegaron a nuestro país después de la guerra mundial. Mucha riqueza, muchas ideas, mucha gente dispuesta a tener un mejor Coto Brus, las oportunidades que se sucedan por causa de esta declaratoria se encarcelan y se ejecutan.

• Nuestro Cantón cuenta muchas montañas como Fila Brunqueña una de las montañas más importantes, Cerro Pittier, Cerro Bella Vista y Cerro Pando.

• El Cantón esta bañado de un sin número de quebradas, nacientes y ríos de gran importancia como son: Río Canasta, Río Cotón, Río Hamacas, Río Jaba, entre otros. En cuanto a la biodiversidad Coto Brus cuenta con una gran variedad de flora y fauna en la que entre otros podemos mencionar 304 especies de aves, 80 especies de mamíferos, 71 especies de anfibios, 3000 mariposas diurnas y nocturnas y una gran variedad de escarabajos e insectos. Atractivos turísticos en el Cantón hay muchos lugares que son visitados todo el año por turistas extranjeros y nacionales en los que podemos mencionar: - Parque Internacional La Amistad - Aguas Termales en Aguas Calientes de Pittier - Jardín Botánico Roberth y Catherine Wilson. - Humedales en San Joaquín de San Vito, donde habita una especie de ave endémica (solo existe en Coto Brus) - Cavernas ubicadas en la Comunidad de Barranquilla de Agua Buena y además existe una hermosa catarata en sus cercanías - Reserva Indígena Guaymí Atractivos naturales como las altas montañas, valles y microclimas que favorecen la gran riqueza de flora y fauna, la gama de vida silvestre que podemos ofrecer al turismo es excelente. Con la aprobación del proyecto se vendría a reactivar la economía del cantón que ha sido fuertemente afectada por la pandemia del Covid-19.

5. Recomendación final

Esta Comisión recomienda que el proyecto de “DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO Y CULTURAL DEL CANTÓN DE COTO BRUS”, expediente *Nº 21590* de conformidad con lo señalado en las consideraciones anteriores, los integrantes de la Comisión sometemos a consideración de las señoras Diputadas y señores Diputados el presente Dictamen Unánime Afirmativo para que sea aprobado por el Plenario Legislativo.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO Y CULTURAL DEL CANTÓN DE COTO BRUS

ARTÍCULO 1- Declaración de interés público

Se declara de interés público el desarrollo turístico, ecológico y cultural del cantón de Coto Brus, para lo cual el Estado, por medio de sus instituciones públicas, podrá promover el desarrollo y la promoción de la infraestructura y las inversiones en turismo en la zona, bajo un esquema de desarrollo sostenible y un manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezcan la condición social y económica del cantón.

ARTÍCULO 2- Apoyo institucional

El Estado apoyará todas las iniciativas de desarrollo local y las actividades de la micro, pequeña y mediana empresa, de los habitantes del cantón, vinculadas al desarrollo del turismo, buscando mantener, proteger y potenciar el patrimonio y los bienes culturales.

Rige a partir de su publicación.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II, EN SAN JOSÉ, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Nielsen Pérez Pérez

Wagner Jiménez Zúñiga

María Vita Monge Granados

Mario Castillo Méndez

Dragos Dolanescu Valenciano
Diputados y diputadas